

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aparcamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1244

ALFONSO DELGADO, *Pedro*; domiciliado últimamente en Calañas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, para declarar en causa que se instruye por malversación de fondos públicos. 4111

1245

ALVAREZ, *D. Nicolás*; representante de la sociedad de Seguros La Previsión Andaluza; domiciliado últimamente en Serrada (Cáceres); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra D. Gonzalo Noa Pantoja y otros. 4104

1246

B. BISHOPS, *Guillermo*; domiciliado últimamente en Petín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, con el fin de declarar en causa por sustracción de horronientas de la mina denominada *Dorotea*, é instruida del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 4163

1247

BAENA, *D. Manuel*; representante de la sociedad de Seguros La Previsión Andaluza; domiciliado últimamente en Purujosa (Granada); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para prestar declaración en causa por estafa contra D. Gonzalo Noa Pantoja y otros, instruida por dicho Juzgado. 4106

1248

BARBA, *Sebastián*; que ha sido cabo del arriado de Consumos, de esta Corte; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 65; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por delito contra la salud pública, instruida por dicho Juzgado. 4042

1249

BARRANCO Y ARESTE, *Adela*; domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá á las diez del 1.º de Mayo próximo, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, con el fin de declarar en el juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, por lesiones contra Juan Rodero Muñoz. 4110

1250

CACHERO MUÑOZ, *Marcelina*; de veinticuatro años de edad, soltera, sirvienta;

domiciliada últimamente en Gallegos (Mieres); comparecerá á declarar en causa por homicidio, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 4201

1251

CALVO MENTADOR, *Manuel*; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por este dicho Juzgado. 4156

1252

CATALAN, *José*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, para declarar en causa por estafa, contra José Rodríguez Martínez. 4084

1253

CRUZ, cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en León; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 4097

1254

DESCONOCIDO: un sujeto de unos veinticinco años de edad, de estatura más bien baja, de regulares carnes, color moreno, habla castellano como los de Madrid, y viste chaqueta y chaleco negros y pantalón obscuro, al cual se le atribuye la sustracción de una cabra en la noche del 11 de Marzo último, propiedad del vecino de esta D. Pascual Castelló, la que vendió al siguiente día á Francisco Marco, vecino de Orduña, en el camino de Callosa y punto denominado Media legua; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elba, para recibirle declaración, bajo los aparcamientos legales, de no comparecer. 4171

1255

GARCIA GONZALEZ, *Luis*; hijo de Roque y de Jo usa, apodado *Luisito*, de veintitú años de edad, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ampliarle su indagatoria en causa que se le sigue por allanamiento de morada. 4001

1256

GARCIA RAUAYAL, *Gregorio*; domiciliado últimamente en León, calle de Cantarranas, número 8; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para prestar declaración en causa de estafa, instruida por dicho Juzgado. 4098

1257

GONZALEZ COGIL, *Carmen*; hija de Manuel y de Rosa; domiciliada últimamente en Sestao; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, para declarar en causa por estafa, instruida por virtud de la denuncia que formuló contra Timoteo Izurquiza. 3976

1258

LEON, *D. Pablo*; representante de la sociedad La Previsión Andaluza; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra D. Gonzalo Noa Pantoja y otros. 4105

1259

LORENTE OQUENDO, *Agustín*; domiciliado últimamente en Alustante; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Molina de Aragón, para recibirle declaración en causa por atentado, instruida por denuncia de Vicente Sánchez. 4099

1260

LLINÁS, *Manuel*; domiciliado últimamente en esta, como escribiente del Escribano de este Juzgado D. Joaquín Llinás; comparecerá, en término de cinco días, para ser oído en causa criminal sobre robo, instruida por este Juzgado de Santa Coloma de Farnés. 4048

1261

MAPELO GARCIA, *José*; domiciliado últimamente en Magdalena, de duplicado, principal derecha y número 7, bajo interior derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado del distrito del Campo, de esta Corte, para recibirle declaración como testigo en causa por falsedad, instruida por denuncia de Alejandro Navarro Martín. 4181

1262

PLANTON CASTRO, *Manuel*; domiciliado últimamente en Hlerena; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado instructor de Hlerena, para ser oído en causa por estafa á D. Daniel Rubio Ríez, instruida por expresado Juzgado. 3982

1263

PRESCOTT, *Jaime*; domiciliado en Gibraltar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para hacerle cierto ofrecimiento en causa que se sigue por hurto de un caballo, bajo el número 137 del año 1911. 4026

1264

MUÑOZ, *Galano*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, para declarar en causa por estafa contra José Rodríguez Martínez. 4081 bis

1265

PEDRO el Naranjero; domiciliado últimamente en Calzada de Calatrava; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado. 4082

1266

PICOS VILLAMIL, *José*; de veintidós años de edad, soltero, vecino de Viveiro, término de Muras, en el partido de Viveiro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Villalba, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por Facultativos, según lo acordado en sumario que se instruye por lesiones. 4221

1267

RODRIGUEZ DEZA, *Nazario*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para recibirle declaración en causa por hallazgo de moneda falsa, instruida por dicho Juzgado. 4080

1268

RODRIGUEZ GARCIA, *Juan*; domiciliado últimamente en el callejón del Almillo, número 4, segundo, número 4; comparecerá el día 4 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hies.

(Continúa en la pág. 351)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO Á SU SITUACIÓN EN 1.º DE ENERO DE 1910

ESCALAFÓN PARCIAL correspondiente á la categoría sexta Elemental de Maestros, con el haber anual de 825 pesetas.

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	MeSES.	DÍAS.	Años.	MeSES.	DÍAS.	Años.	MeSES.	DÍAS.			
3.113	1.471	D. Juan Marín Robledo.....	S.	»	49	7	2	»	32	»	6	»	»	»	Pancorbo.....	Burgos.....	Derechos limitados.
3.114	1.472	Tomás Daniel Marco.....	E.	»	56	7	2	»	28	1	4	»	»	»	Castelvoras.....	Teruel.....	Idem.
3.115	1.473	Francisco Giner Quilis.....	E.	»	49	7	2	»	27	5	5	1	1	27	Custretonda.....	Valencia....	Idem.
3.116	1.474	José Martínez Puga.....	S.	»	59	7	2	»	27	1	27	»	9	26	Nigrán.....	Pontevedra..	Idem.
3.117	1.475	Pascual Sant's Madrid.....	S.	»	52	7	2	»	25	11	17	»	»	»	Castrogonzalo.....	Zamora.....	Idem.
3.118	1.476	Juan Vilagrán Castellá.....	S.	»	37	7	2	»	7	2	»	»	»	»	Vulpellach.....	Gerona.....	»
3.119	1.477	Narciso Berdaguer Bosch.....	E.	»	36	7	2	»	7	2	»	»	»	»	San Esteban de Bas....	Gerona.....	Reválida Superior.
3.120	1.478	Manuel Fernández Nodar.....	E.	»	37	7	2	»	7	2	»	»	»	»	Chozas de Canales.....	Toledo.....	»
3.121	1.479	Ricardo González Rivaldo.....	S.	»	50	7	1	20	21	6	10	»	»	»	Vorín.....	Orense.....	Derechos limitados.
3.122	1.480	Esteban Granallago y Sánchez...	S. Br.	»	31	7	1	27	7	1	27	»	»	»	Oropesa.....	Toledo.....	»
3.123	1.481	Higinio Berrondo Pérez.....	E.	»	52	7	1	25	25	11	16	1	2	25	Poza de la Sal.....	Burgos.....	»
3.124	1.482	Manuel Rufo Campos.....	S.	St.	51	7	1	25	22	1	17	1	4	17	Cesantes.....	Pontevedra..	Derechos limitados.
3.125	1.483	Juan B. H. Sanz Cano.....	S.	»	34	7	1	25	7	1	25	»	»	»	Sisante.....	Cuenca.....	»
3.126	1.484	Cesáreo Yega.....	S.	»	30	7	1	25	7	1	25	»	»	»	Arredondo.....	Santander..	»
3.127	1.485	Felipe Page y Olalla.....	E.	»	28	7	1	24	7	1	24	»	»	»	Yopes.....	Toledo.....	»
3.128	1.486	Segundo Gastar Patiño.....	E.	»	27	7	1	23	7	1	23	»	8	2	Torrijos.....	Toledo.....	»
3.129	1.487	Ildefonso González y Valencia...	E.	»	47	7	1	20	24	1	6	»	»	»	Lezo.....	Guipúzcoa..	Derechos limitados.
3.130	1.488	Casimira Cisneros Gonzalo.....	S.	St.	45	7	1	26	21	8	6	»	5	»	Coca.....	Segovia.....	Idem.
3.131	1.489	José B. Rodríguez Alfonso.....	S.	»	42	7	1	20	20	5	20	»	»	»	Salcidos.....	Pontevedra..	Idem.
3.132	1.490	José María González Fernández...	S.	St.	38	7	1	16	20	7	24	1	»	14	Cea.....	Orense.....	»
3.133	1.491	Teodoro J. Alcazar Bou.....	E.	»	60	7	1	13	30	1	3	»	3	2	Aldaya.....	Valencia....	Derechos limitados.
3.134	1.492	Bernardo Tinart López.....	E.	»	51	7	1	13	27	»	22	»	»	»	Puebla de Valverde....	Teruel.....	Idem.
3.135	1.493	Bal Isomero Pereira Pena.....	S.	»	37	7	1	13	7	8	17	2	4	16	Villanueva de Ariza....	Pontevedra..	Idem.
3.136	1.494	Pedro Santsó Palvorch.....	S.	»	38	7	1	12	19	5	7	»	»	»	Guisona.....	Lérida.....	Idem.
3.137	1.495	Luis Díaz Hernández.....	S.	»	45	7	1	11	21	2	5	1	2	9	Jarandilla.....	Cáceres.....	»
3.138	1.496	Santiago Marcos Teñedor.....	S.	»	28	7	1	7	7	1	7	»	»	»	Ochendiano.....	Vizcaya.....	»
3.139	1.497	Francisco Antonio Berrocal.....	E.	»	48	7	1	6	29	2	26	»	5	29	Cercedilla.....	Madrid.....	»
3.140	1.498	Domingo Fernández González.....	E.	»	57	7	1	4	34	9	7	»	»	»	Bañez.....	Navarra.....	Derechos limitados.
3.141	1.499	Alvaro Saavedra Ruiz.....	E.	»	38	7	1	4	18	3	7	»	»	»	Santa Cruz de Mudela..	Ciudad Real.	Auxiliar. En Comisión, con 625 pesetas.
3.142	1.500	Valentín Ortega Martínez.....	E.	»	53	7	1	1	32	2	5	»	8	23	Aliaguilla.....	Cuenca.....	Derechos limitados.
3.143	1.501	Mariano de la Fuente Estévez.....	S.	»	44	7	1	1	23	4	2	»	2	1	Garganta de Béjar.....	Cáceres.....	»
3.144	1.502	Martín Alonso Ramos.....	E.	»	50	7	1	1	22	10	21	1	»	14	San Roque del Acotal..	Oviedo.....	Derechos limitados. En Comisión, con 625 pesetas.
3.145	1.503	Luis Alsina Pujol.....	S.	»	40	7	1	1	18	2	7	»	»	»	La Escala.....	Gerona.....	Derechos limitados.
3.146	1.504	Lorenzo Oviedo Ayerra.....	S.	»	32	7	1	1	7	1	1	»	»	»	Alpartir.....	Zaragoza....	Idem.
3.147	1.505	Robustiano Elorza y Múgica.....	E.	»	61	7	1	»	37	»	26	2	2	10	Zaldívar.....	Guipúzcoa..	Idem.
3.148	1.506	Alberto de San Nicolás.....	S.	»	64	7	1	»	27	»	19	»	6	9	Portinán.....	Murcia.....	Idem.
3.149	1.507	José del Rey Aguilar.....	E.	»	54	7	1	»	26	9	16	»	»	»	Higuera.....	Albacete....	Idem.
3.150	1.508	Eugenio Barona Ferrandis.....	E.	»	50	7	1	»	26	1	22	»	»	»	Bugarra.....	Valencia....	Idem.

3.151	1.509	José Rumorozo García.....	S.	»	45	7	1	»	25	6	»	»	»	»	Camargo.....	Santander.....	Idem.
3.152	1.510	Juan José Reyes Troyano.....	S.	»	49	7	1	»	25	»	»	1	»	»	Genalguacil.....	Málaga.....	Idem.
3.153	1.511	Manuel Fuentes Varela.....	N.	»	49	7	1	»	24	10	24	1	8	6	Silleda.....	Pontevedra.....	Idem.
2.154	1.512	Jesús Ojea Torres.....	S.	»	46	7	1	»	24	10	24	»	»	»	Lazo Silleda.....	Pontevedra.....	Idem.
3.155	1.513	Felipe Martínez López.....	S.	»	43	7	1	»	24	4	17	»	»	»	Godelleta.....	Valencia.....	Idem.
3.156	1.514	José Rodríguez Domínguez.....	S.	»	49	7	1	»	24	3	»	»	8	7	Ordenes.....	Coruña.....	Idem.
3.157	1.515	Eugenio Alvarz Sala.....	E.	»	42	7	1	»	23	8	14	1	1	9	Villalengua.....	Zaragoza.....	Idem.
3.158	1.516	José Dalmiel Vergara Berenguer.....	E.	»	51	7	1	»	22	7	8	3	»	3	Villahermosa.....	Castellón.....	Idem.
3.159	1.517	Cenrado Ginefa Ara.....	S.	»	29	7	1	»	21	6	12	2	1	10	Binaced.....	Huesca.....	Idem.
3.160	1.518	José Ramos Hernández.....	N.	»	42	7	1	»	21	1	20	»	»	»	San Pedro de Rivas.....	Barcelona.....	Idem.
3.161	1.519	Enrique Albentosa Casión.....	E.	»	43	7	1	»	21	»	22	2	4	21	Hondón de las Navas.....	Alicante.....	Idem.
3.162	1.520	Francisco Sola Pedraza.....	E.	»	53	7	1	»	20	6	»	»	»	»	Villafrañueta.....	Alicante.....	Idem.
3.163	1.521	Hilarión Hurtado Martínez.....	S.	»	40	7	1	»	19	9	»	1	»	»	Gmo.....	Castellón.....	Idem.
3.164	1.522	Lucio Sabalia González.....	E.	»	58	7	»	»	26	33	10	10	»	»	Parajes Ancho.....	Guipúzcoa.....	Idem.
3.165	1.523	Ramón Perona Escribano.....	E.	»	59	7	»	»	26	26	6	»	»	5	Yillanueva de la Jara.....	Cuenca.....	Idem.
3.166	1.524	José Padrós Canudas.....	E.	»	53	7	»	»	26	29	7	23	»	»	S. L. Savali.....	Barcelona.....	Idem.
3.167	1.525	Francisco J. Martínez González.....	E.	»	50	7	»	»	22	24	6	21	2	20	M. de Aljarafe.....	Sevilla.....	Idem.
3.168	1.526	Ricardo González Rodríguez.....	E.	»	46	7	»	»	22	23	10	15	»	»	Ma con.....	Pontevedra.....	Idem.
3.169	1.527	Cesreo Triana González.....	E.	»	48	7	»	»	22	23	3	23	»	»	Grajal de Campos.....	León.....	Idem.
3.170	1.528	Ramón Arpaú Vicent.....	E.	»	53	7	»	»	22	20	11	6	»	»	Salsadella.....	Castellón.....	Idem.
3.171	1.529	Juan Angel López Fraile.....	E.	St.	63	7	»	»	21	42	9	19	»	»	Medinaceli.....	Soria.....	Idem.
3.172	1.530	Miguel Catalá Savat.....	E.	»	53	7	»	»	21	38	4	25	»	»	Masamagrell.....	Valencia.....	Idem.
3.173	1.531	José Capdevila Protonosa.....	S.	»	17	7	»	»	21	20	1	23	»	1	Chert.....	Castellón.....	Idem.
3.174	1.532	Joaquín Canatejo García.....	E.	»	59	7	»	»	19	24	»	21	»	7	La Victoria.....	Córdoba.....	Idem.
3.175	1.533	Eduardo Talamantes Llana.....	S. y Br.	»	53	7	»	»	19	7	»	19	2	8	Villaviciosa de Odón.....	Madrid.....	Idem.
3.176	1.534	Miguel Martínez Gracia.....	S.	»	48	4	»	»	17	7	»	17	»	»	Añón.....	Zaragoza.....	Certificado del Título.
3.177	1.535	Francisco Martínez Benedicto.....	E.	»	53	7	»	»	12	23	7	18	»	»	Burbáguena.....	Teruel.....	Derechos limitados.
3.178	1.536	Barcelomé Gómez Pérez.....	E.	»	52	7	»	»	11	29	1	16	»	4	Madrigueras.....	Albacete.....	Idem.
3.179	1.537	Vicente Astor Nadal.....	N.	»	46	7	»	»	11	20	5	29	»	2	Arbeca.....	Lérida.....	Idem.
3.180	1.538	Romualdo Antoli Bergós.....	S.	»	45	7	»	»	10	21	4	1	»	»	Valdealgorda.....	Teruel.....	Idem.
3.181	1.539	Alejandro Juez López.....	S.	»	41	7	»	»	8	22	10	2	3	6	Los Balbores.....	Burgos.....	Idem.
3.182	1.540	Ascensio Gil Morant.....	E.	»	46	7	»	»	5	23	4	22	»	»	Benicarló.....	Alicante.....	Idem.
3.183	1.541	Francisco Suárez Valls.....	E.	»	67	7	»	»	1	37	2	9	»	»	Mirandilla.....	Badajoz.....	Idem.
3.184	1.542	Miguel Fernández Hernández.....	S.	»	53	7	»	»	»	26	7	8	»	5	Fuente Piedra.....	Málaga.....	Idem.
3.185	1.543	Serafía Blanco Pazos de Povéu.....	S.	»	36	7	»	»	8	11	17	1	10	10	Poyo.....	Pontevedra.....	Idem.
3.186	1.544	Dionisio Pereda Rueda.....	S.	»	56	6	11	»	27	32	2	23	»	3	Sirañecas.....	Valladolid.....	Idem.
3.187	1.545	García Tortosa Giner.....	S.	»	53	6	11	»	27	25	2	24	»	8	Catal.....	Alicante.....	Idem.
3.188	1.546	José Castro García.....	E.	»	58	6	11	»	20	27	1	27	»	»	Santa Cruz.....	Coruña.....	Idem.
3.189	1.547	Pedro P. Molendo García.....	E.	»	53	6	11	»	11	6	11	11	»	4	Velada.....	Toledo.....	Idem.
3.190	1.548	Domingo Velasco Martínez.....	S.	»	47	6	11	»	7	23	3	10	1	2	Zamudio.....	Vizcaya.....	Derechos limitados.
3.191	1.549	Pedro Póbas Duro.....	E.	»	57	6	11	»	»	30	5	29	»	8	Villares del Saz.....	Cuenca.....	Idem.
3.192	1.550	Gabino Abuiños Sáenz.....	S.	»	19	6	11	»	»	25	9	28	2	7	Zuera.....	Zaragoza.....	Idem.
3.193	1.551	Jacinto Peláez González.....	S.	»	46	6	11	»	»	23	6	20	»	10	Cornellana.....	Oviedo.....	Idem.
3.194	1.552	Francisco Vidal Autich.....	E.	»	38	6	10	»	26	6	10	26	5	1	Indiotoria.....	Baleares.....	En comisión, con 625 pesetas.
3.195	1.553	Juan Tarrasa Payera.....	E. B.	»	38	6	10	»	26	6	10	26	1	4	Alcudia.....	Baleares.....	Procede de Escuela de 825.
3.196	1.554	Francisco Fábregas García.....	E.	»	53	6	10	»	25	30	11	»	»	»	Benlloch.....	Castellón.....	Derechos limitados.
3.197	1.555	Barcelomé Esteve Salvá.....	E. B.	»	36	6	10	»	25	6	10	25	»	9	S'Arraco.....	Baleares.....	»
3.198	1.556	Pío García Vivas.....	E.	»	54	6	10	»	24	29	6	22	»	»	Piera.....	Baleares.....	Derechos limitados.
3.199	1.557	Juan Soefas Remasar.....	E.	»	33	6	10	»	21	6	10	21	1	10	San Clemente.....	Baleares.....	»
3.200	1.558	Eusebio Alonso López.....	E.	»	46	6	10	»	19	23	2	20	»	»	Bañar.....	León.....	Derechos limitados.
3.201	1.559	Manuel Fanjul Pantiga.....	S.	»	64	6	10	»	13	37	11	21	»	»	Barras (Langros).....	Oviedo.....	Idem. En comisión, con 625.
3.202	1.560	José García Martí.....	S.	»	16	6	10	»	12	25	3	4	»	»	Cati.....	Castellón.....	Idem.
3.203	1.561	Juan Herrera Ramos.....	S.	St.	45	6	10	»	9	6	10	9	3	8	Torremolinos.....	Málaga.....	»
3.204	1.562	Nicolás Serrano García.....	S.	»	37	6	10	»	9	6	10	9	2	6	Sauccillo.....	Salamanca.....	»
3.205	1.563	Arsenio Raventos Romóu.....	E.	»	33	6	10	»	7	6	10	7	5	»	Caserras.....	Barcelona.....	»
3.206	1.564	Mariano Criville Sentés.....	S.	»	55	6	10	»	»	35	8	16	»	»	S. P. de Premiá.....	Barcelona.....	Derechos limitados.
3.207	1.565	Segismundo Borge y Rouro.....	E.	»	59	6	10	»	»	31	8	21	»	»	Odena.....	Barcelona.....	Idem.
3.208	1.566	Vicente Cubells Zorrilla.....	E.	»	43	6	10	»	»	22	4	11	»	9	Bonicasin.....	Castellón.....	Idem.
3.209	1.567	José Roigé Gibert.....	E.	»	43	6	10	»	»	6	10	»	»	»	Fatarella.....	Tarragona.....	»
3.210	1.568	Francisco Bravo Millán.....	S.	St.	41	6	9	»	29	6	9	29	»	4	Peñarrubia.....	Málaga.....	»
3.211	1.569	Francisco D. Climent Pastor.....	S.	»	35	6	9	»	28	7	7	18	5	1	Museros.....	Valencia.....	»
3.212	1.570	Vicente Casanova Perales.....	S.	»	44	6	9	»	27	24	10	8	»	»	Poyos.....	Valencia.....	Derechos limitados.

3.266	1.624	Perfecto Cabaleiro Cabaleiro.....	S.	»	33	6	5	22	6	5	28	3	11	20	Santa Marina Colveiro..	Pontevedra..	Derechos limitados.
3.267	1.625	Jesé Danés Bosch.....	E.	»	59	6	5	21	29	6	28	»	»	»	Riudarenas.....	Gerona.....	Idem.
3.268	1.626	Tomás de Sola Luque.....	E.	»	30	6	5	17	6	5	17	»	»	»	Penalsordo.....	Badajoz.....	Reválida Superior.
3.269	1.627	Leonardo Franco Ramos.....	E.	»	62	6	5	16	35	11	18	»	»	3	Vitoria.....	Salamanca..	»
3.270	1.628	Santiago Alvarez Potenciano.....	S.	St.	34	6	5	16	6	5	16	»	»	»	Abadiano.....	Vizcaya.....	»
3.271	1.629	Rafael Rodríguez Caro.....	E.	»	37	6	5	15	6	5	15	»	»	5	Espora.....	Cádiz.....	»
3.272	1.630	Cesáreo Janargo Crismán.....	S.	»	38	6	5	13	16	10	16	»	»	»	Mosendo Porriño.....	Pontevedra..	Derechos limitados.
3.273	1.631	Miguel Porriñada Casas.....	E.	»	37	6	5	13	6	5	13	»	»	»	Añora.....	Córdoba.....	»
3.274	1.632	Juan Boix Palau.....	E.	»	57	6	5	12	37	1	1	»	»	»	Salás.....	Lérida.....	Derechos limitados.
3.275	1.633	José Vilas Vieito.....	E.	»	42	6	5	11	7	9	13	»	»	»	Laldas.....	Coruña.....	Idem.
3.276	1.634	Julián Pecharromán Cano.....	E.	»	48	6	5	9	21	7	9	»	»	8	Zuaro.....	Toledo.....	Idem.
3.277	1.635	Jaime Cid Fernández.....	S.	»	28	6	5	9	6	5	9	»	»	»	Vigo.....	Pontevedra..	»
3.278	1.636	Reque Luis Aguirre Resa.....	S.	St.	52	6	5	»	11	6	24	»	»	»	Riota.....	Zaragoza..	»
3.279	1.637	Pedro Manuel Gordillo Bernaldo.	S.	St.	33	6	4	27	6	4	27	1	»	7	Pedroche.....	Córdoba.....	»
3.280	1.638	Manuel José Legazpi Mazoy.....	E.	»	60	6	4	20	34	5	1	»	»	3	Porriño.....	Pontevedra..	Derechos limitados.
3.281	1.639	Lino Alberto Fernández.....	E.	»	35	6	4	16	12	1	4	1	11	9	Almuraldel.....	Ciudad Real	En comisión, con 625 pesetas.
3.282	1.640	Leopoldo Serrano Pérez.....	E.	»	64	6	4	14	36	11	23	»	1	12	Nasas del Marqués.....	Ávila.....	»
3.283	1.641	Leandro González Gómez.....	S.	»	26	6	4	12	6	4	12	»	»	»	Ruas.....	Huelva.....	»
3.284	1.642	Oliverio Gil Catalá.....	E.	»	60	6	4	»	27	11	15	»	»	4	M. Margüen.....	Lérida.....	Derechos limitados.
3.285	1.643	Lino Martínez Turumbay.....	E.	»	32	6	3	26	9	7	9	»	»	»	Allo.....	Navarra.....	»
3.286	1.644	Juan Gil García Enguita.....	E.	»	41	6	3	2	22	11	23	»	»	»	Salas de las Infantes.....	Burgos.....	Derechos limitados.
3.287	1.645	Juan García Valera E-cós.....	E.	»	35	6	3	22	6	9	12	4	7	13	Somontán.....	Almería.....	»
3.288	1.646	Vicente Arribas Jiménez.....	E.	»	62	6	3	19	35	11	24	»	»	»	Quel.....	Logroño.....	»
3.289	1.647	Reyes González Fernández.....	E.	»	47	6	3	18	26	5	23	»	4	26	Fuente el Fresno.....	Ciudad Real	Derechos limitados.
3.290	1.648	José A. Orso Jiménez.....	S.	»	69	6	3	13	23	»	10	2	7	22	Palherande.....	Cáceres.....	Idem.
3.291	1.649	Luis Gil Pérez.....	E.	»	49	6	3	11	28	5	26	3	5	2	Ufuentes.....	Guadalajara.	Idem.
3.292	1.650	Alejandro León Sánchez.....	S.	»	43	6	3	9	21	2	15	»	»	»	Villanjo del Valle.....	Ávila.....	Idem.
3.293	1.651	Joaquín Pastor Catalá.....	S.	»	31	6	3	7	6	5	7	5	»	12	Monzón.....	Castellón...	»
3.294	1.652	Tomás Salvador Rizado.....	E.	»	65	6	3	»	34	9	18	»	3	12	Casas de Escalona.....	Toledo.....	Derechos limitados.
3.295	1.653	Cesme Bonfoms Tón.....	E.	»	70	6	2	21	36	9	23	»	»	»	Beselá.....	Gerona.....	Idem.
3.296	1.654	Sebastián Urbano Vazquez.....	E.	»	25	6	2	21	6	2	21	2	2	27	Puerto de Santa María..	Cádiz.....	Auxiliar.
3.297	1.655	Fernando García García.....	E.	»	31	6	2	1	6	2	18	»	»	»	B. de la Miración.....	Sevilla.....	»
3.298	1.656	Sanctoso González Gilanz.....	E.	»	63	6	2	16	37	8	24	»	»	»	Navalmazano.....	Segovia.....	Derechos limitados.
3.299	1.657	Manuel Lema Morales.....	E.	St.	27	6	2	14	6	2	14	2	1	6	Valdecaha Iercs.....	Badajoz.....	»
3.300	1.658	Miguel Rubio Barriaco.....	E.	»	35	6	2	12	21	»	15	»	»	»	Chiclana.....	Jaña.....	Derechos limitados. Reválida Superior.
3.301	1.659	Jacinto García Tajalmerco.....	S.	»	37	6	2	14	16	8	8	»	»	»	Vimbodí.....	Taragona...	»
3.302	1.660	Juan Miguel Salgado.....	E.	»	62	6	2	5	39	»	17	1	6	15	Mombuy.....	Zamora.....	En comisión. Procede de Escuela de 825 pesetas. Derechos limitados.
3.303	1.661	Rafael Jaumes Rivas.....	E.	»	49	6	2	5	27	»	»	»	»	»	Pla de na Tessa Marrasit.	Baleares....	Derechos limitados.
3.304	1.662	Enilio Moreno Caballero.....	S.	St.	46	6	1	19	17	3	3	»	10	29	Ciudad Real.....	Ciudad Real	»
3.305	1.663	Pío Saso y Madinaveita.....	E.	»	58	6	1	18	28	8	21	4	»	8	Belueta.....	Vizcaya.....	Derechos limitados.
3.306	1.664	Tomás Olavarrieta y Zavala.....	E.	»	62	6	1	18	28	11	12	»	»	»	Lerama.....	Vizcaya.....	Idem.
3.307	1.665	Felipe Justo Mosquera.....	E.	»	43	6	1	»	8	7	»	»	»	»	Velle.....	Ormaiztegui	En comisión, con 625 pesetas.
3.308	1.666	José Villanova Rivas.....	E.	»	42	6	1	»	7	8	4	2	10	7	Cervada.....	Pontevedra..	Derechos limitados.
3.309	1.667	Paulino Jarabo Jarabo.....	E.	»	32	6	1	»	6	1	»	2	4	1	Camporroblea.....	Valencia.....	Idem.
3.310	1.668	Sigismundo del Bosque Pablos.....	E.	»	33	6	»	17	6	»	17	3	1	14	San Pedro de Nos (Oleiros).....	Coruña.....	Idem.
3.311	1.669	Francisco Carrión Muedra.....	S.	»	43	6	»	15	19	7	»	»	3	13	Valencia.....	Valencia.....	Idem. Excedente.
3.312	1.670	Santiago Camps.....	S.	»	29	6	»	6	6	»	»	»	10	13	Pez.....	Santander...	Derechos limitados.
3.313	1.671	José Campes Martínez.....	S.	»	44	6	»	3	20	3	21	»	»	»	Fructa de Jarama.....	Valencia.....	Idem.
3.314	1.672	Manuel Lozano Martín.....	S.	»	48	6	»	2	19	5	7	»	»	»	Fuentes Clavos.....	Teruel.....	Idem.
3.315	1.673	José Domínguez Guerra.....	E.	»	31	6	»	2	10	3	2	1	7	18	Meza.....	Salamanca..	»
3.316	1.674	Francisco Suárez de Santiago.....	S.	»	64	6	»	»	43	1	2	»	»	»	Masde.....	Orense.....	Derechos limitados.
3.317	1.675	Francisco Rodríguez Ares.....	E.	»	54	6	»	»	22	»	»	»	8	1	Aranga.....	Coruña.....	Idem.
3.318	1.676	Teófilo Olivares Barrios.....	N.	»	39	6	»	»	11	11	2	»	9	28	Obajo.....	Córdoba.....	Idem.
3.319	1.677	Adolfo Sánchez Sánchez.....	S.	»	52	6	»	»	6	»	»	2	10	7	Costa.....	Cádiz.....	Auxiliar.
3.320	1.678	Vicente Aparicio Buencia.....	E.	»	48	6	»	»	2	11	18	2	2	4	Cuñea.....	Cuenca.....	Derechos limitados.
3.321	1.679	Sebastián de Arcos Moreno.....	E.	»	38	5	11	19	22	8	11	»	»	»	Castellar.....	Cádiz.....	»
3.322	1.680	Antonio Moreno Garrido.....	E.	»	30	5	10	»	5	10	»	»	5	11	Cumbres Mayores.....	Huelva.....	»
3.323	1.681	Teodoro de Vega y del Río.....	S.	»	40	5	11	25	14	3	22	3	3	5	Azuaga.....	Badajoz.....	Derechos limitados.
3.324	1.682	Tomás Fernández Calderón.....	S.	»	33	5	11	26	14	1	7	»	»	»	Cabeza la Vaca.....	Badajoz.....	Idem.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España.	OBLIGACIONES			TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100			DEL	MUNI-	PRO-	
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.		TESORO	CIPALES	VINCIALES	
1	684.500	800.000	27.000	»	77.000	»	70.000	»	20.800	»	1.679.300
2	961.600	50.000	68.500	»	232.000	»	89.000	15.000	8.100	»	1.477.300
3	231.100	400.000	182.000	»	367.000	»	17.000	»	1.000	9.000	1.267.100
4	442.900	600.000	32.000	»	171.500	»	13.000	6.000	»	5.000	1.270.400
5	692.000	550.000	41.500	»	261.500	50.000	16.000	20.000	18.000	13.500	1.657.500
6	887.300	400.000	23.500	»	153.000	»	21.500	»	12.000	»	997.300
7	621.100	»	68.500	»	438.500	»	4.000	»	55.500	»	1.787.600
8	461.600	»	110.500	»	437.000	»	»	»	15.500	»	1.021.600
9	367.500	50.000	127.000	»	365.000	»	3.000	»	26.200	»	938.700
10	425.500	»	144.500	»	219.000	»	14.000	»	31.000	»	837.000
11	1.143.300	100.000	36.500	»	160.500	»	99.000	»	25.500	»	1.561.800
12	881.300	200.000	46.000	»	304.000	»	22.000	»	50.000	»	1.303.300
13	351.100	»	21.000	»	232.000	»	40.500	»	53.500	»	778.100
14	803.200	150.000	169.500	»	557.500	»	171.500	10.000	2.200	»	1.953.900
15	741.500	»	5.000	»	212.500	»	9.500	»	59.500	»	1.028.200
16	338.500	200.000	150.000	»	303.500	»	10.000	15.000	18.500	»	1.010.500
17	427.000	50.000	83.500	»	136.500	»	75.000	»	15.500	»	787.500
18	519.100	100.000	21.000	»	449.000	»	2.000	80.000	27.500	»	1.248.600
19	550.600	250.000	29.500	»	214.500	»	40.000	110.000	26.000	»	1.226.600
20	594.000	550.000	164.500	»	316.000	»	66.000	»	69.000	»	1.759.500
21	537.400	250.000	75.500	»	124.500	»	61.000	»	1.000	»	1.019.400
22	240.300	750.000	24.500	»	258.500	»	35.500	»	11.300	»	1.326.100
23	447.200	300.000	51.000	»	139.500	»	43.500	»	2.100	»	983.300
24	487.300	2.350.000	42.000	»	193.500	»	2.500	»	»	»	3.075.300
25	770.500	650.000	267.500	»	201.500	»	58.000	»	21.500	»	1.992.000
26	754.300	1.550.000	29.500	»	107.500	»	16.000	»	62.500	29.000	1.948.800
31	14.161.686	10.350.000	2.034.500	»	6.723.500	50.000	1.059.500	250.000	631.700	56.500	35.319.700

Madrid, 20 de Abril de 1911.—El Director general, P. A., González Ancoles.

pital, de esta Corte, sito en la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de factas por malos tratos, instruido contra el mismo y otra. 4974

1269

SAN-TEIX POLO, D. Pío; representante de la sociedad de Seguros La Previsión Andaluza; domiciliado últimamente en Siles (Jaén); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra D. Gonzalo Nón Pantoja y otros. 4108

1270

VILLACANA, D. Pablo; representante de la sociedad de Seguros La Previsión Andaluza; domiciliado últimamente en Lillo (Pobedo); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para prestar declaración en causa por estafa contra D. Gonzalo Nón Pantoja y otros, instruida por dicho Juzgado. 4197

Juzgados de primera instancia.

MADRID—CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en autos civiles de juicio

ejecutivo, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, con fecha 15 del actual se hacen á la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1.ª Las tres cuartas partes del solar, sito en esta Corte, con linderos de fachada á las calles de Alarcón y Espalter, llamada antes estate llamada de Murillo, cuyo solar es el número 8 de las en que se dividió la manzana letra A del barrio llamado del Buen Retiro y corresponden hoy al barrio del Retiro, distrito del Congreso y sección primera del Registro de la Propiedad del Madrid.

2.ª Una finca de cinco carres ó siete áreas 50 centiáreas en la Llosa de Abajo de Vallijo, término de Puente Viego, provincia de Santander.

3.ª Una finca de tres carres y 47 centiáreas, equivalentes á cinco áreas y 14 centiáreas, radicantes en la dicha Llosa de Vallijo, término de Puente Viego, provincia de Santander.

4.ª Otra heredad de dos carres ó tres áreas, inmatriculada á la anterior, término de Puente Viego, provincia de Santander.

5.ª Una finca de dos carres ó tres áreas, radicantes en la Vega de Aés, sitio de los Cuadros, término de Puente Viego, provincia de Santander.

6.ª Un prado en la Llosa de Abajo de Vallijo, sitio de Calderón, término de Puente Viego, provincia de Santander;

7.ª Si las cabales y tres cuartas partes, sitas en la Llosa de Aés y tres cuartas partes al Norte de la misma, que en la finca y tres cuartas partes, en el sitio de Penilla, término de este pueblo, Ayuntamiento de

8.ª Otro prado de 13 y medio carres, igual á 20 áreas y 25 centiáreas, en el sitio de la Parada de Llosa de Aés, término del lugar de Aés, en el Ayuntamiento de Calderón, provincia de Santander.

9.ª Un prado de terreno en Abesto, en el sitio de Penilla, término del lugar de Aés, Ayuntamiento de Puente Viego, provincia de Santander.

10.ª Un prado de cabida dos carres, ó sean tres áreas en la Pradera de Cuadrillas, sitio de los Hornos, Ayuntamiento de Santander, término de Puente Viego, provincia de Santander.

11.ª Otro prado repartido, con sus árboles, en el sitio de Calderón, Llosa de Abajo, del lugar de Aés, término municipal de Puente Viego, provincia de Santander.

12.ª Una finca labrantía, de cabida nueva carres, ó 13 áreas 50 centiáreas, en la Vega de Abajo de dicho Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander.

13.ª Otra finca en la misma Vega y término, sitio de la Herrada, de cabida tres carres ó cuatro áreas 50 centiáreas, provincia de Santander.

14.ª Un prado en la Vega de Penilla, término de este pueblo, Ayuntamiento de

Santiurdo de Toranzo, de cabida siete carros, igual á 10 áreas 60 centiáreas, provincia de Santander;

15. Otro prado en el sitio del Real, del lugar de Aés, Ayuntamiento de Puente Viego, de cabida tres y medio carros ó cinco áreas y 25 centiáreas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

16. Otro prado en la Llosa de Vallijo, del referido pueblo de Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander, de cabida cinco carros y 32 brazas;

17. Otro prado, de cabida cuatro carros 81 céntimos, igual á siete áreas 26 centiáreas, con algunos castaños en la cercadura del Saliente, radicante en dicho pueblo y sitio titulado Llosa de Abajo, término de Puente Viego, provincia de Santander;

18. Una tierra en la misma vega y término, sitio de la Herrería, de cinco carros y 38 céntimos, provincia de Santander;

19. Una casa sin número, que consta de planta baja, alta y desván, destinada á vivienda, con jardín y huerta, millenlo todo nueve áreas, radicante en el barrio de Vallijo Alto, término anterior, provincia de Santander;

20. Una tierra labrantía en el sitio del Jugal, vega de la Rotura, del pueblo y Ayuntamiento de Puente Viego, de cabida de dos carros y 20 brazas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

21. Una tierra labrantía, de cabida un carro, ó sea un área y 50 centiáreas, radicante en el sitio de Calderón, vega de Abajo, de repetido Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

22. Un prado, de cabida medio obrero, ó sean seis áreas y 68 centiáreas, radicante en el sitio de la Seta, Llosa de Abajo, de expresado Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

23. Otro prado con varios árboles de roble y castaño, de cabida dos carros y 41 brazas, equivalentes á cinco áreas, radicante en la Llosa de Abajo, de repetido Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

24. Una tierra, de cabida nueve carros, igual á 13 y medio áreas, en la Llosa de Abajo de repetido pueblo de Aés, y sitio que llaman de la Llosa, término de Puente Viego, provincia de Santander;

25. Otra tierra, de cabida tres carros y 30 brazas, ó sean cinco áreas y 50 centiáreas, en la Llosa de Abajo, de repetido Aés, provincia de Santander;

26. Un prado, de cabida cuatro carros, ó seis áreas y cuatro centiáreas, radicante en el sitio de la Sotija, vega de Arriba, de dicho pueblo de Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

27. Otro prado, de cabida dos carros y tres cuartos, equivalentes á cuatro áreas y 15 centiáreas, en la vega del Real, del propio término, provincia de Santander;

28. Otro prado en la propia vega del Real, de cabida un carro y tres cuartos, igual á dos áreas y 62 centiáreas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

29. Un terreno erial, hoy prado, de cabida 32 carros, ó sean 48 áreas y 40 centiáreas, con árboles de varias clases, radicante en el sitio de Penaligro, del mencionado pueblo de Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

30. Un prado, de cabida cuatro carros ó seis áreas y cuatro centiáreas, en el sitio que llaman de Fajal, vega de Arriba, del pueblo de Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

31. Otro prado en la Llosa de Abajo, del propio término, de cabida dos carros

y 21 brazas, igual á cuatro áreas, provincia de Santander;

32. Otro prado, de cabida ocho carros, ó sean 12 áreas, con varios castaños, en el sitio de la Llosa de Abajo, de referido Aés, provincia de Santander;

33. Una tierra labrantía, de cabida tres carros, ó sean cuatro áreas y 50 centiáreas, radicante en el sitio de Rada, Llosa de Abajo, término referido, provincia de Santander;

34. Un prado, de cabida cinco carros, equivalentes á siete áreas y 53 centiáreas, titulado Calderón, en la propia Llosa y término de Puente Viego, provincia de Santander;

35. Una tierra labrantía, de cabida un carro, 20 brazas y 37 brazas de orilla, destinada á prado, que todo hace tres áreas y 16 centiáreas, radicante en el sitio de la Corretería, vega de Arriba, de repetido pueblo de Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

36. Un prado, de cabida dos carros 43 brazas, ó sean cuatro áreas 26 centiáreas, radicante en el sitio de San Román, de igual Vega y término, provincia de Santander;

37. Un molino harinero, de dos ruedas, sin uso y sin numeración alguna, que consta de planta baja y mide 3 metros cuadrados, con más un terreno contiguo y anejo al mismo molino, de cabida de seis carros, equivalentes á nueve áreas y cinco centiáreas, poblado en parte de aliso y chopo, radicante en repetido pueblo de Aés, al sitio de Penaligro, que todo en junto constituye una sola finca, término de Puente Viego, provincia de Santander;

38. Otra tierra, de cabida cinco carros, 12 brazas, radicante en el sitio de la Herrería, llamado el Cieruelo, de la misma Vega y término, provincia de Santander;

39. Otra tierra, de cabida seis carros 50 brazas, ó sean 10 áreas 46 centiáreas, radicante en el sitio de Penaligro, de indinado término de Aés, provincia de Santander;

40. Otra tierra, en la Vega de la Rotura, sitio de Yojal de Puente Viego, Ayuntamiento del mismo nombre, de cabida dos carros y 25 brazas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

41. Un terreno erial, del común de vecinos, radicante en el sitio de la Llosa de Abajo de Vallijo, de precitado término de Aés, de cabida seis carros, sobre poco más ó menos, ó nueve áreas, provincia de Santander;

42. Otro terreno, de cabida tres carros á cuatro, sobre poco más ó menos, igual á seis áreas, radicante en el expresado pueblo de Aés y sitio de Penaligro, provincia de Santander;

43. Un prado, de cabida 11 carros y 42 brazas, equivalentes á 17 áreas 75 centiáreas, radicante en el sitio de Penaligro, de referido pueblo de Aés, provincia de Santander;

44. Otro prado, de cabida seis carros y 45 brazas, equivalentes á 10 áreas 37 centiáreas, radicante en el mismo sitio y término que el anterior, provincia de Santander;

45. Otro prado cerrado sobre sí, al sitio de la Llosa de Abajo de Vallijo y Calderón, en repetido pueblo de Aés, de cabida 19 carros, equivalentes á 28 áreas 50 centiáreas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

46. Un terreno en Abertal, de cinco carros, sobre poco más ó menos, igual á una área 50 centiáreas, al sitio de Penaligro de repetido término de Aés, provincia de Santander;

47. Una tierra labrantía, de seis carros

y ocho brazas, igual á nueve áreas 38 centiáreas, radicante en el sitio de la Fuga, de predicho término de Aés, provincia de Santander;

48. Otra tierra, de cabida cuatro carros ó seis áreas cuatro centiáreas, radicante en dicha vega y pueblo de Aés, sitio de la Cota, término de Puente Viego, provincia de Santander;

49. Otra tierra, de cabida cuatro áreas ocho centiáreas, radicante en el sitio del Bao, Vega de Abajo, de repetido término, provincia de Santander;

50. Un prado en la Cerrada, sitio de Penaligro, término del tantas veces repetido Aés, de cabida 22 carros sobre poco más ó menos, igual á 33 áreas, provincia de Santander;

51. Una tierra labrantía en la Llosa de Abajo, término referido, de cabida cuatro carros ó seis áreas, provincia de Santander;

52. Un terreno lagunoso con árboles de aliso, chopos, castaños y cagigas, en el sitio de Calderón, término de Aés, de cabida cuatro carros ó seis áreas, provincia de Santander;

53. Una tierra labrantía en la Vega de Abajo, de igual término, sitio de la Herrería, de cabida tres carros y un tercio, igual á cinco áreas, provincia de Santander;

54. Un prado con árboles de chopo y rable, en el sitio de Penaligro, de caber 45 carros, ó sean 67 áreas 50 centiáreas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

55. Una tierra labrantía en el mismo lugar que la finca anterior, de caber ocho carros, ó sean 12 áreas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

56. Un prado en el mismo sitio que las fincas anteriores, de caber aproximadamente 14 carros, ó sean 21 áreas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

57. Una casa y prado anexo á la misma, en el mencionado sitio de Penaligro. La casa consta de planta baja, principal y desván en el centro, teniendo á un lado una cochera y al otro una cuadra y pajar. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, término de Puente Viego, provincia de Santander.

Y para el remate de las referidas fincas se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y se advierte que las tres cuartas partes del solar, sito en esta Corte, sale á subasta por la cantidad de 45.000 pesetas, y las fincas restantes, sitas en la provincia de Santander, en la de 37.500 pesetas, importe del 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta; que no se admitirá pastura alguna que sea inferior á dichas sumas; que los autos y las certificaciones de los Registros á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la nueva ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de tipo sobre el habido, saliendo todas las fincas juntas y formando un solo lote.

Madrid, 21 de Abril de 1911.—El Escri-

bano, Juan Vidal.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Martínez Eariquez. X—950

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 12 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de D.ª Lorenza López Carballido, también conocida por el segundo apellido de Pádra, natural de Santa María de Ramiel, Ayuntamiento de Castro de Rey, partido y provincia de Lugo, hija legítima de Antonio y María Josefa, que falleció a la edad de sesenta y cinco años, el día 3 de Junio de 1910 en la calle del Gobernador, números 11 y 13, piso cuarto, de esta Corte, en estado de viuda de D. Joaquín, y sin dejar hijos.

Al mismo tiempo se hace saber que se han presentado reclamando su herencia intestada su hermana D.ª Josefa López Carballido; su sobrino D. Manuel López Alonso, en representación de su difunto padre D. Román, también hermano de la causante; sus también sobrinos D.ª Carmen, D.ª María Josefa y D. José María Iglesias López, como representantes de la madre, D.ª Manuela López Carballido, hermana difunta de la misma D.ª Lorenza, y asimismo sus sobrinos D.ª María Francisca, D.ª María Pita, D.ª José María, D.ª María Elvira, D. Daniel José, D. Manuel María, D.ª María Manuela y D.ª María Concepción López Solís, hijos del difunto D. Ricardo López Carballido, hermano igualmente de la causante doña Lorenza López Carballido.

En su consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por este edicto a cuantos se crean con igual ó mejor derecho que los expresados parientes aspirantes a la herencia de D.ª Lorenza López Carballido, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamar ese derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, apercibidos de que en otro caso los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1911.—El Escribano, Juan García.—V.º B.º, Edelmiro Trillo. JC—178

En virtud de providencia dictada en 21 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, con don D. Isidro Garañana y Torres, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de 16.000 pesetas, la siguiente:

«Finca.—Una casa en la ciudad de Sagunto, calle de Almonara, segunda actualmente con los números, 16, 18 y 20, esquina a la del Atajo, que ocupa una superficie de 11.393 pies, equivalentes a 885 metros de los cuales 240 metros, ó sean 4.091 pies están edificadas en piso bajo, principal y desván, y el resto lo ocupan el patio, dos cobertizos y cinco lagares; linda por la derecha saliendo, con la casa número 22, de Mariano Blasco; izquierda, con la calle del Atajo; por el frente, con la calle de Almonara, y espalda, con huerto de Francisco López; acequia por medio y corral deganado de los herederos de Francisco Vicente.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en dicho Juzgado, y en el de primera instancia de la ciudad de Sagunto, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, a las dos y media de su tarde,

en las Salas-audencia, de ambos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se licieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y, por último, que los títulos de propiedad supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía, con lo que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente.

Madrid, 22 de Abril de 1911.—El Escribano, Francisco de P. Ríos.—Visto bueno, Edelmiro Trillo. X—957

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada con fecha 18 del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Palacio, de esta capital, en autos sobre secuestro y posesión interina de una finca, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. José Ramón de Luna y Rozana, hoy su causahabiente D. Antonio Ruiz Ternerero, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Marchena el día 27 de Mayo próximo, a las tres de su tarde, la siguiente finca descrita en la escritura de préstamo:

Una casa de nueva construcción, situada en la calle de Alfonso XII, sin número de gobierno, conocida por la Cuarta, en la villa de Marchena, provincia de Sevilla, que comprende una superficie de 290 metros cuadrados, y linda por la derecha, con otra de D. Antonio Abad Soriano y Jiménez; por la izquierda, con la de D. Francisco Antonio Salvador Guisado, y por la espalda, con el Pátillo y Sacristía de la Iglesia del Señor de la Vera-Cruz. Consiste de un piso bajo, con sobrado en primero y segundo, zaguán, dos salas y piso alto en el cuerpo exterior; otras dos salas, escalera, comedor, cocina, patio, pozo medianero con la casa de la derecha, corredores altos, y el resto de su perímetro en construcción.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que la cantidad que sirve de tipo para la subasta, es la de 16.000 pesetas;

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo;

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de aquella suma;

4.º Que por celebrarse la referida subasta doble y simultánea, según se ha expresado, en el caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

5.º Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación, y

6.º Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario, de Madrid, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 20 de Abril de 1911. El Escribano, Licenciado Luis Molinas. V.º B.º: El Juez de primera instancia, Suárez. X—956

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos promovidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, por el Procurador Mousalve, en nombre y representación de D. Juan Miguel Herrera y de Sotolongo, sobre tercera de dominio en el juicio ejecutivo seguido por don Mariano Mallá Barcelón, contra D. Alfonso Herrera y de Sotolongo, se ha dictado la siguiente:

«Prohibición.—Juez, Sr. Moreno. Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Madrid, 18 de Abril de 1911. Por presentado el anterior escrito que se mira a los autos de su razón, y de conformidad con lo que dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase a los demandados a quo alude, el segundo llamamiento quodicho artículo previene, en igual forma que el anterior, señalándose a la mitad de tiempo por cada uno de ellos.

«Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Moreno.—Ante mí, Esteban Unzueta.»

En su virtud, por medio del presente que se inserta en los periódicos oficiales, se hace el segundo llamamiento acordado a los demandados a quo la providencia interina alude, que son los herederos de Sotolongo, a otras personas que se ocrean con derecho a oponerse a la referida tercera en la que se trata de una legatía de 25.000 pesetas hecha por D. Alfonso por su abuelo D. Pedro de Sotolongo Alcántara, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término de cinco días, mitad del anteriormente fijado, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por los mismos.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—El Escribano, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—954

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente, se anuncia por segunda vez, el fallecimiento abintestado de D. Manuel García Suárez, natural de Aralla, provincia de León, hijo de Santiago y Teresa, casado con D.ª Francisca Flores García, que tuvo lugar el 28 de Mayo de 1909, en la villa de Gerona, de donde era vecino, y se llama a todos los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia, que la expresada viuda D.ª Francisca Flores García, que reclama la herencia, y especialmente a los primos hermanos del finado, que vivieran en la época de su fallecimiento, a fin de que, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en forma en los autos de declaración de herederos abintestado del repetido D. Manuel García Suárez, bajo el apercibimiento, en su caso, de lo que haya lugar.

Dado en Sevilla a 14 de Noviembre de 1910.—Luis de Moya.—El Actuario, Licenciado Manuel de J. Miguel. X—953